



Sustancias químicas en los juguetes

CASP2022

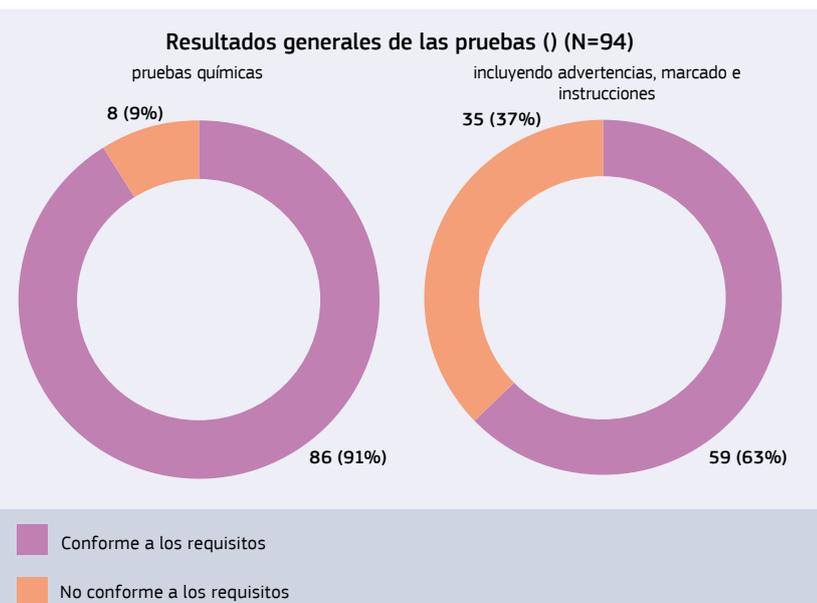
Los proyectos incluidos en las Actividades coordinadas sobre seguridad de productos (CASP) permiten que todas las autoridades de vigilancia del mercado de los países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo garanticen conjuntamente la retirada rápida del mercado único de los productos inseguros.

Alcance del producto

La actividad abarcó juguetes de plástico duro y blando destinados para niños mayores y menores de 36 meses de edad, centrándose en identificar niveles peligrosos de ciertos juguetes químicos.



Resultados de las pruebas



Medidas adoptadas para las muestras que no eran conformes a los requisitos (N=35)



Criterios de prueba

Las pruebas se centraron en detectar la presencia de sustancias químicas peligrosas no autorizadas que entrañan riesgos para la salud humana. En concreto, el plan de pruebas se centró en la detección de:

- ftalatos, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y cadmio, según el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la

restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)

- la migración de diecisiete metales restringidos por la Directiva sobre seguridad de los juguetes (TSD), a excepción del cromo (VI) y el estaño orgánico;
- formol, bisfenol A (BPA), fenol y retardantes de la llama, en relación con el apéndice C del anexo II de la TSD.

Recomendaciones clave

1

Prestar especial atención a los juguetes de plástico blando. Al realizar evaluaciones de riesgos de los juguetes de plástico, se debe tener en cuenta que el plástico blando, en particular el PVC, puede contener sustancias restringidas como los ftalatos. Además, puede detectarse BPA en juguetes de plástico blando o semirrígido (por ejemplo, patos de baño).

3

Conocer a su proveedor. Hacer una evaluación cuidadosa al elegir con quién trabaja. Verificar y autenticar la identidad de los proveedores con los que opera.

4

Adoptar medidas cuando se detecte que un juguete no cumple los requisitos de seguridad química de la UE. Participar activamente en la retirada del mercado de juguetes inseguros: ello puede incluir la retirada o recuperación inmediata del producto y alertar al público del riesgo que presenta, en estrecha cooperación con su cadena de distribución y con las AVM.

2

Advertencias, marcado e instrucciones.

- El marcado y el etiquetado del producto que se encuentren en el juguete deben estar en la(s) lengua(s) nacional(es) del Estado miembro en el que se comercialice el producto. Toda la documentación de evaluación de la conformidad en forma de declaraciones de conformidad y los expedientes técnicos asociados también deben estar disponibles en una lengua fácilmente comprensible para la autoridad competente (según determine el Estado miembro en cuestión).
- Antes de su comercialización, todos los juguetes deben llevar el marcado CE.
- Todos los juguetes deben llevar el nombre y la dirección postal correctos de un fabricante o importador europeo, así como la información de trazabilidad adecuada para facilitar la retirada de juguetes inseguros (un sitio web no es suficiente como dirección de un punto de contacto). Tenga en cuenta que si en el envase del juguete sólo figura la dirección del distribuidor, este último asume toda la responsabilidad de la evaluación de conformidad del juguete.

5

Recuperaciones. Comuníquese claramente con los consumidores sobre cómo recibirán información acerca de posibles acciones de recuperación. Haga que los avisos de recuperación sean claros y accesibles, e indique siempre los peligros que presenta el producto. Haga un seguimiento regular del impacto de la recuperación de un producto del mercado y ajuste la estrategia en consecuencia.

Informe de los incidentes a la autoridad competente. Cuando un juguete presenta un riesgo para la seguridad, los operadores económicos tienen la obligación legal de informar inmediatamente a la autoridad nacional competente del Estado miembro en el que se ha puesto a disposición el juguete. Un método de notificación es utilizar el [portal de alerta sobre seguridad de los productos para empresas](#).

Autoridades de vigilancia del mercado participantes

PAÍS	AUTORIDAD DE VIGILANCIA DEL MERCADO
Austria	Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Sanidad, Asistencia y Protección del Consumidor, Unidad III/A/6
Eslovenia	Inspección Sanitaria
Estonia	Autoridad de Protección de los Consumidores y Reglamentación Técnica
Francia	Dirección General de Política de la Competencia, Consumo y Control del Fraude
Irlanda	Comisión de Competencia y Protección del Consumidor
Malta	Autoridad de Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta
Polonia	Oficina de Competencia y Protección de los Consumidores
República Eslovaca	Inspección Comercial Eslovaca
Suecia	Agencia Sueca de Productos Químicos

Escanea el código QR para el informe detallado y para más información

